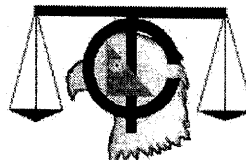
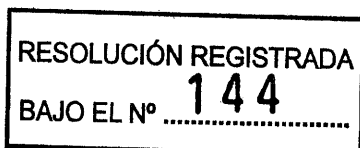




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 14 MAY 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y Nota Interna N° 664/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 664/12, el Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración, CP. Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, solicita se le otorgue la 1er fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, desde el día 14/05/12 al 27/05/12, ambas fechas inclusive, considerando la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que el mencionado agente no ha usufructuado su licencia en el periodo de goce indicado en el parrafo ut- supra por razones de servicio de la Dirección de Administración.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011 y la excepción al Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, al agente CP Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, entre el 14/05/2012 y 27/05/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

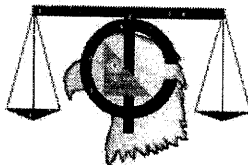
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primer fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente C.P. Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, en el periodo comprendido entre el 14/05/2012 al 27/05/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de

...//2



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 144



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 144 /2012.

T.C.P.
Confesionó
OFI
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia